

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

114 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1565

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.-Autorizase la entrega de:

- 100 Lts. Bencina, para Vehículo VC-1058, de propiedad del Sr. Gerardo Hidalgo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 63 Lts. Bencina, para Vehículo VX-1003, de propiedad del Sra. Cecilia Aguayo Navarro, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 56 Lts. Petróleo para Vehículo BBGV-16, de propiedad del Sr. José Romero Soto, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 42 Lts. Bencina, para Vehículo WV-3593, de propiedad del Sr. Jorge Romero Escobar, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 42 Lts. Bencina, para Vehículo NS-4914, de propiedad del Sr. Claudio Vargas, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 42 Lts. Bencina, para Vehículo VF-3999, de propiedad del Sr. Francisco Arias, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 42 Lts. Bencina, para Vehículo YR-9034, de propiedad del Sr. Juan González Roa, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 63 Lts. Bencina, para Vehículo UR-6624, de propiedad del Sr. Héctor San Martín, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 63 Lts. Bencina, para Vehículo DR-4965, de propiedad del Sr. Jaime Burdiles Acuña, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 42 Lts. Bencina, para Vehículo KR-8953, de propiedad del Sra. Marcela Pefaur Milla, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 40 Lts. Bencina, para Vehículo CLFR-21, de propiedad del Sr. Oscar Colombre, para Asistir a la Constitución de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- 25 Lts. Petróleo, para Vehículo FHBC-69, de propiedad del Sr. Juan Almendras Opazo, para asistir a Reunión del GORE en Temuco.
- 35 Lts. Petróleo, para Vehículo BBYZ-21, de propiedad del Sr. Manuel Rodríguez, para Asistir a Campamento a la Comuna de Curacautín con niños y preadolescentes de la Agrupación Vida.
- 20 Lts. Bencina, para Vehículo CSXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para reemplazo por Camioneta de Operaciones.
- 25 Lts. Bencina, para Vehículo TE-5061, de propiedad del Sra. Carmen Aravena Rodríguez,

para Entrega de Proyectos de Fondo Nacional de Seguridad Pública en la ciudad de Temuco.

- 10 Lts. Bencina, para Vehículo SK-3070, de propiedad del Sr. Nelson Araneda, para traslado documentación de Tesorería Municipal a Conteiner ubicado en Barrio Industrial.
- 80 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 300 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol.
- 250 Lts. Petróleo para el Vehículo DSRD-56, en Comodato a la Escuela Especial España, para traslado de Alumnos.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo YX-2564, de propiedad del Sr. Jaime Castro Colimil, para coordinar Actividades Oficina de la Juventud.
- 20 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad del Sr. Luis Cares, para Actividades Cementerio Municipal.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo OR-968, de propiedad de la Sra. Paula Flores, para realizar Labores de Capacitación e Inspección de la Unidad de Prevención de Riesgo.
- 35 Lts. Bencina para Vehículo GKJF-18, de propiedad del Sr. Gabriel Artigas, con motivo de Actividades de Planificación del primer Seminario de Temáticas Medio Ambientales con Colegios Angolinos.
- 25 Lts. Petróleo para el Vehículo XX-6055, de propiedad del Sr. Jaime Pereira, para Coordinación Actividades Deportivas del 05 y 06 de Julio.
- 250 Lts. Petróleo para el Vehículo DSRD-56, en Comodato a la Escuela Especial España, para traslado de Alumnos.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**